



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 239 / 2015.-

ZAPALLAR, 06 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Elías Sebastián Figueroa Figueroa, Director de Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **10 días** de su **Feriado Legal año 2015**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Desde	Hasta
ELIAS FIGUEROA FIGUEROA Director de Secretaría Regional de Planificación	10	02.02.2015	13.02.2015

- 2°** Se deja constancia que le queda **5 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2015**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
 Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal 2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.